

**INFORME-PROPUESTA FINAL DE LAS OFERTAS
PRESENTADAS PARA EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO
DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN CORPORATIVOS Y
DEL EQUIPAMIENTO OFIMÁTICO DE LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE JAÉN” (CO-2020/930)**

Gobierno Electrónico

Jaén, 3 de mayo de 2.021

Gobierno Electrónico y Régimen Interior
Directora
Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, 2 - 23071 Jaén
Tel. 953 248000 Fax. 953 248014
www.dipujaen.es

1(11)

| Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/vJXTTfht1fbxfVwvi12S3Q== | | | |
|--|--|--------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | LUCÍA AGUILAR VEGA - LA DIRECTORA DEL AREA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO | FECHA Y HORA | 06/05/2021 09:32:43 |
| FIRMADO POR | EUSEBIO GALLARDO IZQUIERDO - JEFE DE SERVICIO DE EXPLOTACIÓN Y SISTEMAS | FECHA Y HORA | 06/05/2021 08:13:53 |
| FIRMADO POR | ANGEL ANTONIO CID SALAZAR - EL JEFE DE SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGIAS | FECHA Y HORA | 05/05/2021 10:09:47 |
| FIRMADO POR | ANGEL DÍAZ ROMERO - EL SECRETARIO ACCTAL COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y RÉGIMEN INTERIOR P. Resoluc. (nº4 de 18/07/2019) | FECHA Y HORA | 05/05/2021 08:04:50 |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es | vJXTTfht1fbxfVwvi12S3Q== | EV00LDLO |
| NORMATIVA | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | PÁGINA 1/11 |



ÍNDICE

| | | |
|----|---|-------------------------------|
| 1. | INTRODUCCIÓN | ¡Error! Marcador no definido. |
| 2. | CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (SOBRE 3)6 | |
| 3. | EVALUACION DE LOS CRITERIOS DE SELECCION | 8 |
| | 3.1.- Presupuesto de la Oferta..... | 8 |
| | 3.2.- Mejora en la prestación del servicio..... | 8 |
| 4. | RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA VALORACIÓN DE TODOS LOS CRITERIOS.... | 10 |
| 5. | CONCLUSIONES Y PROPUESTAS | 11 |

Gobierno Electrónico y Régimen Interior
Directora
 Diputación Provincial de Jaén
 Plaza de San Francisco, 2 - 23071 Jaén
 Tel. 953 248000 Fax. 953 248014
 www.dipujaen.es

2(11)

| Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/vJXTTfht1fbxfVwvi12S3Q== | | | |
|--|--|--------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | LUCÍA AGUILAR VEGA - LA DIRECTORA DEL AREA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO | FECHA Y HORA | 06/05/2021 09:32:43 |
| FIRMADO POR | EUSEBIO GALLARDO IZQUIERDO - JEFE DE SERVICIO DE EXPLOTACIÓN Y SISTEMAS | FECHA Y HORA | 06/05/2021 08:13:53 |
| FIRMADO POR | ANGEL ANTONIO CID SALAZAR - EL JEFE DE SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGIAS | FECHA Y HORA | 05/05/2021 10:09:47 |
| FIRMADO POR | ANGEL DÍAZ ROMERO - EL SECRETARIO ACCTAL COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y RÉGIMEN INTERIOR P. Resoluc. (nº4 de 18/07/2019) | FECHA Y HORA | 05/05/2021 08:04:50 |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es | vJXTTfht1fbxfVwvi12S3Q== | EV00LDLO |
| NORMATIVA | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | PÁGINA 2/11 |



1. INTRODUCCIÓN

En líneas generales el objeto que se persigue con la publicación de este procedimiento abierto es contratar una serie de servicios encaminados a garantizar la actual provisión de servicios informáticos para la Diputación Provincial de Jaén y en concreto son los siguientes:

➤ **Servicio de Administración y Gestión de los equipos corporativos.**

La Diputación Provincial de Jaén, cuenta con múltiples Servidores Corporativos que convenientemente integrados en su Red de comunicaciones dan soporte a los múltiples sistemas de información que el Organismo precisa para su funcionamiento.

Dada la importancia que esta infraestructura tiene para el normal desarrollo de las actividades a las que da soporte, Diputación Provincial de Jaén considera necesario, que la misma esté cubierta y amparada por un Servicio de Administración y Gestión que, de forma ágil, sea capaz de resolver las incidencias que se pudieran producir y al mismo tiempo aportar los recursos preventivos necesarios para evitar riesgos y fallos antes de que estos se produzcan, así como mantener la evolución tecnológica de los sistemas, mediante las actualizaciones de software liberadas y la implantación de reglas, políticas y configuraciones que el dinamismo de los servicios soportados precise.

➤ **Servicio de mantenimiento de las aplicaciones y sistemas de información corporativos.**

A fecha actual, la Diputación Provincial de Jaén dispone de una plataforma informática conocida como Plan Director, enfocada al soporte de los procesos de negocio de la Organización, flexible en la capacidad de obtención de información.

Recientemente se ha contratado un nuevo Sistema de Información Tributaria, con el cual se están realizando las integraciones necesarias para automatizar los procesos de conexión de este con el módulo de gestión contable, con el registro electrónico, herramienta de petición de firma, modulo de resoluciones, notificaciones electrónicas, plataforma de intermediación de datos, etc.. De forma paralela, se está dando soporte a los usuarios de cara a minimizar la fase de adaptación a la nueva plataforma.

En conexión con la plataforma que soporta los principales procesos de negocio, y dentro del programa marco denominado “Provincia Digital”, está implantada una plataforma de gestión conocida como Modelo de Gestión Integral (MGI) la cual posibilita entre otros elementos la implantación de la administración electrónica, la eliminación del papel en la gestión administrativa de los expedientes electrónicos, la conexión con administraciones externas, planificación estratégica y la orientación a servicios de toda la organización.

La sede electrónica es para los ciudadanos la cara visible de que Diputación Provincial de Jaén es una administración moderna y que pone a disposición un amplio catálogo de trámites que se pueden hacer de forma electrónica.

Sin duda, la interconexión entre administraciones es otro de los objetivos estratégicos de la Diputación Provincial de Jaén, por lo que se ha desarrollado la integración del Back Office Plan Director con plataformas del Ministerio entre las que se encuentra: FACe para la recepción de facturas, SIR para el intercambio de registros con la administración general del estado, la Plataforma de Intermediación de Datos para la obtención de certificados, Carpeta Ciudadana y DEH para el envío de notificaciones, TEU para el envío de notificaciones al BOE, con la BDNS para el envío de información de subvenciones tramitadas, PLACSP para el envío de la información de contratos, etc.....

Gobierno Electrónico y Régimen Interior
Directora
Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, 2 - 23071 Jaén
Tel. 953 248000 Fax. 953 248014
www.dipujaen.es

| Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/vJXTTfht1fbxVwvi12S3Q== | | | |
|--|--|-------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | LUCÍA AGUILAR VEGA - LA DIRECTORA DEL AREA DE GOBIERNO ELECTRONICO | FECHA Y HORA | 06/05/2021 09:32:43 |
| FIRMADO POR | EUSEBIO GALLARDO IZQUIERDO - JEFE DE SERVICIO DE EXPLOTACIÓN Y SISTEMAS | FECHA Y HORA | 06/05/2021 08:13:53 |
| FIRMADO POR | ANGEL ANTONIO CID SALAZAR - EL JEFE DE SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGIAS | FECHA Y HORA | 05/05/2021 10:09:47 |
| FIRMADO POR | ANGEL DÍAZ ROMERO - EL SECRETARIO ACCTAL COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO ELECTRONICO Y RÉGIMEN INTERIOR P. Resoluc. (nº4 de 18/07/2019) | FECHA Y HORA | 05/05/2021 08:04:50 |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es | vJXTTfht1fbxVwvi12S3Q== | EV00LDLO |
| NORMATIVA | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| | | PÁGINA | 3/11 |



Objetivo estratégico de la Diputación Provincial para esta legislatura es la modernización de la actual plataforma informática, migrándola a una tecnología más moderna, visual y atractiva, que nos permita seguir dando los mismos servicios pero de una manera más acorde con las aplicaciones que se desarrollan actualmente.

Por último, no podemos olvidarnos de la irrupción de las APPs para dispositivos móviles en la vida cotidiana de los ciudadanos, por lo que se hace imprescindible desarrollar APPs que faciliten el acceso a la administración.

Es por ello que ante la creciente demanda de servicios, se hace necesaria la contratación de una asistencia técnica que, en colaboración con los recursos propios del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior de la Diputación, aporten el esfuerzo necesario al desarrollo y mantenimiento de la infraestructura tecnológica actual, con el fin de conseguir una eficaz utilización de la misma, dar respuesta a las peticiones de mejora y adaptar los sistemas a las novedades en los procedimientos administrativos o en la legislación vigente.

De acuerdo con lo que se define en los siguientes apartados con mayor nivel de detalle, la prestación del servicio de mantenimiento de las aplicaciones y sistemas de información corporativos se dividirá básicamente en los siguientes bloques:

- Desarrollo y mantenimiento adaptativo y perfectivo de los sistemas informáticos que conforman la plataforma denominada “Plan Director”.
- Desarrollo y mantenimiento adaptativo y perfectivo de los sistemas informáticos que conforman la plataforma denominada “Modelo de Gestión Integral”.
- Desarrollo y mantenimiento adaptativo y perfectivo de los sistemas informáticos que conforman la plataforma denominada “Plan Director 2.0” y de la Sede Electrónica.
- Desarrollo y mantenimiento adaptativo y perfectivo de los sistemas informáticos encargados de la integración con otras administraciones.
- Desarrollo y mantenimiento adaptativo y perfectivo de las APPs para IOs y Android.

➤ **Servicio de soporte y asistencia técnica en las Plataformas de Administración Electrónica del modelo de Ayuntamiento Digital**

El objeto de este servicio de soporte y asistencia técnica es garantizar el tiempo y calidad de la respuesta que demandan los Ayuntamientos en el uso de las diferentes plataformas informáticas, ante las necesidades que le surgen en la utilización diaria por parte de sus funcionarios.

Señalar que aparte de la corrección de errores o vicios ocultos, se requiere una asistencia técnica y funcional en el uso de los diferentes módulos de gestión que compone la plataforma OPEN LOCAL, la plataforma de administración electrónica MOAD H, el Catalogo Electrónico de Procedimientos de la Administración Local Cep@l, y el uso de las herramientas de integración (Notifica, PID, Clave, SIR, Tablón EDITAL, Plataforma de Contratación del Estado, etc.).

El servicio de soporte y asistencia técnica debe estar basado en una solución personalizada que tiene como objetivo ayudar a prevenir problemas, aportar asesoramiento técnico y responder a las incidencias sencillas y de carácter más complejo con la rapidez requerida por Diputación de Jaén y los Ayuntamientos como usuarios finales de las plataformas.

| | | | |
|-------------|--|------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | LUÍA AGUILAR VEGA - LA DIRECTORA DEL AREA DE GOBIERNO ELECTRONICO | FECHA Y HORA | 06/05/2021 09:32:43 |
| FIRMADO POR | EUSEBIO GALLARDO IZQUIERDO - JEFE DE SERVICIO DE EXPLOTACIÓN Y SISTEMAS | FECHA Y HORA | 06/05/2021 08:13:53 |
| FIRMADO POR | ANGEL ANTONIO CID SALAZAR - EL JEFE DE SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGIAS | FECHA Y HORA | 05/05/2021 10:09:47 |
| FIRMADO POR | ANGEL DÍAZ ROMERO - EL SECRETARIO ACCTAL COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO ELECTRONICO Y RÉGIMEN INTERIOR P. Resoluc. (nº4 de 18/07/2019) | FECHA Y HORA | 05/05/2021 08:04:50 |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es | vJXTfht1fbxVwvi12S3Q== | EV00LDLO |
| NORMATIVA | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |



➤ **Servicio de atención a los usuarios y mantenimiento de equipos PC's, impresoras y periféricos.**

La Diputación Provincial de Jaén cuenta con un departamento de atención a los usuarios denominado CAU (Centro de Atención a Usuarios) mediante el cual se resuelven los distintos problemas que los equipos o los usuarios pueden tener en uso de las diferentes herramientas informáticas. El objeto de este servicio es el mantenimiento correctivo ante incidencias hardware y software que puedan presentar los usuarios de la Diputación mediante un servicio de soporte técnico.

El enfoque del mantenimiento de los equipos físicos (hardware) informáticos instalados en la Diputación Provincial de Jaén y en sus Organismos Autónomos deberá ser global, de forma que se garantice la operatividad de todos los equipos periféricos con independencia de la marca, modelo y antigüedad, permitiendo a su vez la incorporación de equipos, bien por agotar el periodo de garantía, bien por nuevas incorporaciones.

A la finalización del plazo de presentación de propuestas, las siguientes empresas han sido admitidas por la mesa de contratación:

- INNOVASUR
- UNTERHALT UND DIENST IBÉRICA. SLU en adelante UDIBERICA

Una vez valorada la documentación del sobre 2, el resultado es el siguiente:

| VALORACION PROPUESTA DE SERVICIOS (SOBRE 2) | | | | |
|--|--|---------------------------------------|---|--------------|
| EMPRESA | Valoración de la solución técnica | Plan de formación detallado... | Propuesta de mantenimiento correctivo... | TOTAL |
| Puntuación Máxima | 20,00 | 10,00 | 10,00 | 40,00 |
| INNOVASUR | 17 | 8'3 | 9 | 34,3 |
| UDIBERICA | 15 | 8 | 6 | 29,0 |

Se ha procedido a la apertura de la documentación del sobre 3 de la oferta que cumple con las condiciones técnicas previstas en los pliegos de condiciones.

En los siguientes apartados de este documento se realiza el cálculo y asignación de los criterios de selección que son cuantificables de forma automática, tal y como se define en el Pliego de Condiciones Administrativas.

| Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/vJXTTfht1fbxVwvi12S3Q== | | | | |
|--|--|-------------------------|--------------|---------------------|
| FIRMADO POR | LUCÍA AGUILAR VEGA - LA DIRECTORA DEL AREA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO | | FECHA Y HORA | 06/05/2021 09:32:43 |
| FIRMADO POR | EUSEBIO GALLARDO IZQUIERDO - JEFE DE SERVICIO DE EXPLOTACIÓN Y SISTEMAS | | FECHA Y HORA | 06/05/2021 08:13:53 |
| FIRMADO POR | ANGEL ANTONIO CID SALAZAR - EL JEFE DE SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGIAS | | FECHA Y HORA | 05/05/2021 10:09:47 |
| FIRMADO POR | ANGEL DÍAZ ROMERO - EL SECRETARIO ACCTAL COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y RÉGIMEN INTERIOR P. Resoluc. (nº4 de 18/07/2019) | | FECHA Y HORA | 05/05/2021 08:04:50 |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es | vJXTTfht1fbxVwvi12S3Q== | EV00LDLO | PÁGINA 5/11 |
| NORMATIVA | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | |



2. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (SOBRE 3)

Las ofertas presentadas se valorarán basándose en la puntuación obtenida para los siguientes criterios.

Criterios de valoración cuantificables de forma automática. (A incluir en el Sobre 3)

- Precio. Presupuesto de la oferta IVA excluido.

De 0 a 24 puntos (24 % ponderado)

La fórmula para asignar la puntuación será inversamente proporcional a los precios ofertados. Para el cálculo se aplicará la regla de tres inversa, otorgando la puntuación por cada uno de los precios ofertados y su correspondiente ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\frac{\text{Precio mínimo ofertado} \times \% \text{ ponderación}}{\text{Precio ofertado}}$$

Precio ofertado

$$\% \text{ ponderación} = 24$$

$$\text{Precio ofertado} = \text{Precio de la oferta evaluada}$$

$$\text{Precio mínimo ofertado} = \text{Precio mínimo de las ofertas evaluadas}$$

Consideración de oferta desproporcionada o anormal.

Según el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

| | | | |
|-------------|--|------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | LUÍA AGUILAR VEGA - LA DIRECTORA DEL AREA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO | FECHA Y HORA | 06/05/2021 09:32:43 |
| FIRMADO POR | EUSEBIO GALLARDO IZQUIERDO - JEFE DE SERVICIO DE EXPLOTACIÓN Y SISTEMAS | FECHA Y HORA | 06/05/2021 08:13:53 |
| FIRMADO POR | ANGEL ANTONIO CID SALAZAR - EL JEFE DE SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGIAS | FECHA Y HORA | 05/05/2021 10:09:47 |
| FIRMADO POR | ANGEL DÍAZ ROMERO - EL SECRETARIO ACCTAL COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y RÉGIMEN INTERIOR P. Resoluc. (nº4 de 18/07/2019) | FECHA Y HORA | 05/05/2021 08:04:50 |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es | vJXTfht1fbxVwvi12S3Q== | EV00LDLO |
| NORMATIVA | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| | | PÁGINA | 6/11 |



- Capacitación técnica del equipo de trabajo.

De 0 a 16 puntos

Se valorará hasta un máximo de un punto por cada uno de los candidatos, valorándose con 0,2 puntos la formación técnica del candidato ofertado dentro de las 10 acciones que se indican para el perfil. Para su correcta justificación, se deberá adjuntar los correspondientes certificados expedidos por la entidad que ha impartido la formación.

Se reparte la puntuación en liza teniendo en cuenta que a cada candidato solo se le puede asignar un máximo de un punto, valorándose con 0,2 puntos la formación técnica del candidato ofertado dentro de las 10 acciones que se indican para el perfil.

- Experiencia adicional del equipo de trabajo.

De 0 a 20 puntos

Se valorará la experiencia adicional del equipo de trabajo ofertado respecto de los mínimos exigidos en el PPT o la concreción de la solvencia.

La variación en la experiencia adicional se traduce en una variación constante en la puntuación otorgada (función lineal).

Puntuación criterios precio y otros criterios evaluables mediante formulas (sobre 3): 60 puntos.

Gobierno Electrónico y Régimen Interior
Directora
Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, 2 - 23071 Jaén
Tel. 953 248000 Fax. 953 248014
www.dipujaen.es

7(11)

| Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/vJXTTfht1fbxVwvi12S3Q== | | | |
|--|---|-------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | LUCÍA AGUILAR VEGA - LA DIRECTORA DEL AREA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO | FECHA Y HORA | 06/05/2021 09:32:43 |
| FIRMADO POR | EUSEBIO GALLARDO IZQUIERDO - JEFE DE SERVICIO DE EXPLOTACIÓN Y SISTEMAS | FECHA Y HORA | 06/05/2021 08:13:53 |
| FIRMADO POR | ANGEL ANTONIO CID SALAZAR - EL JEFE DE SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGIAS | FECHA Y HORA | 05/05/2021 10:09:47 |
| FIRMADO POR | ANGEL DÍAZ ROMERO - EL SECRETARIO ACCTAL COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y RÉGIMEN INTERIOR P. Resoluc. (n.º4 de 18/07/2019) | FECHA Y HORA | 05/05/2021 08:04:50 |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es | vJXTTfht1fbxVwvi12S3Q== | EV00LDLO |
| NORMATIVA | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| | | PÁGINA | 7/11 |



3. EVALUACION DE LOS CRITERIOS DE SELECCION

3.1.- Presupuesto de la Oferta.

Este criterio valora el presupuesto ofertado mediante la ecuación matemática presentada en los criterios de adjudicación, utilizando como variables el presupuesto de la oferta mas baja y el presupuesto ofertado por las empresas. Aplicando dichas fórmulas la valoración obtenida por la empresa es la siguiente:

| EMPRESA | PRESUPUESTO DE LA OFERTA (Sobre 3) | | |
|------------------|------------------------------------|-----------|--------------|
| | Precio | Temeraria | TOTAL |
| Punt. Máx. | 24,00 | | 24,00 |
| INNOVASUR | 1.426.468,73 | NO | 23,73 |
| UDIBERICA | 1.410.690,28 | NO | 24,00 |

3.2.- Capacitación técnica del equipo de trabajo.

Este criterio valora el nivel de formación del equipo de trabajo desde un punto de vista técnico y de gestión. Se valorará con 0,2 puntos la formación técnica de cada uno de los candidatos dentro de las 10 acciones que se indican para el perfil con un máximo de un punto por candidato.

Tras solicitar a ambas empresas la subsanación de la documentación relativa a los cursos de formación y examinada esta, el resultado es el siguiente:

| EMPRESA | CAPACITACIÓN TÉCNICA (SOBRE 3) | |
|--------------|--------------------------------|--------------|
| | INNOVASUR | UDIBERICA |
| | Puntos | Puntos |
| TSES1 | 1,00 | 1,00 |
| APFCP1 | 1,00 | 1,00 |
| APFCP2 | 1,00 | 0,80 |
| APFCP3 | 1,00 | 1,00 |
| PFCP1 | 1,00 | 1,00 |
| PFCP2 | 1,00 | 0,60 |
| PFCP3 | 1,00 | 1,00 |
| APNET1 | 1,00 | 1,00 |
| APNET2 | 1,00 | 1,00 |
| APAPP | 1,00 | 1,00 |
| APMOADH1 | 0,80 | 1,00 |
| APMOADH2 | 0,80 | 1,00 |
| APMOADH3 | 0,80 | 1,00 |
| APMOADOL | 1,00 | 0,60 |
| APTEC1 | 1,00 | 0,60 |
| APTEC2 | 1,00 | 1,00 |
| TOTAL | 15,40 | 14,60 |

| | | | |
|-------------|--|------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | LUCÍA AGUILAR VEGA - LA DIRECTORA DEL AREA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO | FECHA Y HORA | 06/05/2021 09:32:43 |
| FIRMADO POR | EUSEBIO GALLARDO IZQUIERDO - JEFE DE SERVICIO DE EXPLOTACIÓN Y SISTEMAS | FECHA Y HORA | 06/05/2021 08:13:53 |
| FIRMADO POR | ANGEL ANTONIO CID SALAZAR - EL JEFE DE SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGIAS | FECHA Y HORA | 05/05/2021 10:09:47 |
| FIRMADO POR | ANGEL DÍAZ ROMERO - EL SECRETARIO ACCTAL COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y RÉGIMEN INTERIOR P. Resoluc. (nº4 de 18/07/2019) | FECHA Y HORA | 05/05/2021 08:04:50 |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es | vJXTfht1fbxVwvi12S3Q== | EV00LDLO |
| NORMATIVA | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |



3.3.- Experiencia adicional del equipo de trabajo.

Este criterio valora la experiencia del equipo de trabajo en la prestación de servicios similares a los del objeto del contrato.

| EMPRESA | EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO (SOBRE 3) | | | |
|--------------|--|--------------|-----------|--------------|
| | INNOVASUR | | UDIBERICA | |
| | Años | Valor | Años | Valor |
| JP | 10 | 5 | 15 | 5 |
| TSES1 | 5 | 2 | 13 | 7 |
| APFCP1 | 10 | 7 | 13 | 7 |
| APFCP2 | 5 | 2 | 13 | 7 |
| APFCP3 | 10 | 7 | 13 | 7 |
| PFCP1 | 10 | 7 | 18 | 7 |
| PFCP2 | 10 | 7 | 13 | 7 |
| PFCP3 | 10 | 7 | 7 | 4 |
| APNET1 | 10 | 7 | 15 | 7 |
| APNET2 | 10 | 7 | 13 | 7 |
| APAPP | 5 | 2 | 13 | 7 |
| APMOADH1 | 3 | 0 | 13 | 7 |
| APMOADH2 | 3 | 0 | 15 | 7 |
| APMOADH3 | 10 | 7 | 13 | 7 |
| APMOADOL | 3 | 0 | 13 | 7 |
| APTEC1 | 10 | 7 | 16 | 7 |
| APTEC2 | 10 | 7 | 13 | 7 |
| TOTAL | | 13,85 | | 19,49 |

Una vez valorada la documentación del sobre 3, el resultado es el siguiente:

| EMPRESA | VALORACIÓN PROPUESTA APLICACIÓN FORMULAS (SOBRE 3) | | | |
|------------------|--|--------------|-------------|--------------|
| | Precio | Capacitación | Experiencia | TOTAL |
| Punt. Máx. | 24,00 | 16,00 | 20,00 | 60,00 |
| INNOVASUR | 23,73 | 15,40 | 13,85 | 52,98 |
| UDIBERICA | 24,00 | 14,60 | 19,49 | 58,09 |

Gobierno Electrónico y Régimen Interior
Directora
 Diputación Provincial de Jaén
 Plaza de San Francisco, 2 - 23071 Jaén
 Tel. 953 248000 Fax. 953 248014
 www.dipujaen.es

9(11)

| Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/vJXTTfht1fbxVwvi12S3Q== | | | |
|--|--|-------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | LUCÍA AGUILAR VEGA - LA DIRECTORA DEL AREA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO | FECHA Y HORA | 06/05/2021 09:32:43 |
| FIRMADO POR | EUSEBIO GALLARDO IZQUIERDO - JEFE DE SERVICIO DE EXPLOTACIÓN Y SISTEMAS | FECHA Y HORA | 06/05/2021 08:13:53 |
| FIRMADO POR | ANGEL ANTONIO CID SALAZAR - EL JEFE DE SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGIAS | FECHA Y HORA | 05/05/2021 10:09:47 |
| FIRMADO POR | ANGEL DÍAZ ROMERO - EL SECRETARIO ACCTAL COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y RÉGIMEN INTERIOR P. Resoluc. (nº4 de 18/07/2019) | FECHA Y HORA | 05/05/2021 08:04:50 |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es | vJXTTfht1fbxVwvi12S3Q== | EV00LDLO |
| NORMATIVA | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | PÁGINA 9/11 |



RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA VALORACIÓN DE TODOS LOS CRITERIOS

La evaluación final se compone de la suma de las distintas valoraciones obtenidas para los criterios calculados de forma automática y para los criterios cuya valoración dependen de un juicio de valor (informe valoración ofertas documentación sobre 2), tal como representa la siguiente tabla:

| EMPRESA | VALORACIÓN GLOBAL | | |
|------------------|-------------------|---------|---------------|
| | Sobre 2 | Sobre 3 | TOTAL |
| Punt. Máx. | 40,00 | 60,00 | 100,00 |
| INNOVASUR | 34,30 | 52,98 | 87,28 |
| UDIBERICA | 29,00 | 58,09 | 87,09 |

El resultado final es que la oferta de la empresa **INNOVASUR** obtiene la mejor puntuación con un total de **87,28** puntos.

Gobierno Electrónico y Régimen Interior
Directora
 Diputación Provincial de Jaén
 Plaza de San Francisco, 2 - 23071 Jaén
 Tel. 953 248000 Fax. 953 248014
 www.dipujaen.es

10(11)

| Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/vJXTTfht1fbxVwvi12S3Q== | | | |
|--|--|-------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | LUCÍA AGUILAR VEGA - LA DIRECTORA DEL AREA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO | FECHA Y HORA | 06/05/2021 09:32:43 |
| FIRMADO POR | EUSEBIO GALLARDO IZQUIERDO - JEFE DE SERVICIO DE EXPLOTACIÓN Y SISTEMAS | FECHA Y HORA | 06/05/2021 08:13:53 |
| FIRMADO POR | ANGEL ANTONIO CID SALAZAR - EL JEFE DE SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGIAS | FECHA Y HORA | 05/05/2021 10:09:47 |
| FIRMADO POR | ANGEL DÍAZ ROMERO - EL SECRETARIO ACCTAL COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y RÉGIMEN INTERIOR P. Resoluc. (nº4 de 18/07/2019) | FECHA Y HORA | 05/05/2021 08:04:50 |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es | vJXTTfht1fbxVwvi12S3Q== | EV00LDLO |
| NORMATIVA | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| | | PÁGINA | 10/11 |



4. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

Como resultado del análisis, estudio y evaluación de las distintas ofertas presentadas se propone adjudicar el procedimiento de licitación a la empresa **INNOVASUR** por un presupuesto de **1.426.468,73 euros** mas **299.558,43 euros** en concepto de IVA, lo que supone un presupuesto total de **1.726.027,16 euros con IVA incluido**, de acuerdo al resultado de la valoración de los criterios de selección previstos en el procedimiento de licitación.

Gobierno Electrónico y Régimen Interior
Directora
Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, 2 - 23071 Jaén
Tel. 953 248000 Fax. 953 248014
www.dipujaen.es

11(11)

| Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/vJXTTfht1fbxfVwvi12S3Q== | | | | |
|--|---|--------------------------|--------------|---------------------|
| FIRMADO POR | LUCÍA AGUILAR VEGA - LA DIRECTORA DEL AREA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO | | FECHA Y HORA | 06/05/2021 09:32:43 |
| FIRMADO POR | EUSEBIO GALLARDO IZQUIERDO - JEFE DE SERVICIO DE EXPLOTACIÓN Y SISTEMAS | | FECHA Y HORA | 06/05/2021 08:13:53 |
| FIRMADO POR | ANGEL ANTONIO CID SALAZAR - EL JEFE DE SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGIAS | | FECHA Y HORA | 05/05/2021 10:09:47 |
| FIRMADO POR | ANGEL DÍAZ ROMERO - EL SECRETARIO ACCTAL COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y RÉGIMEN INTERIOR P. Resoluc. (n.º4 de 18/07/2019) | | FECHA Y HORA | 05/05/2021 08:04:50 |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es | vJXTTfht1fbxfVwvi12S3Q== | EV00LDLO | PÁGINA 11/11 |
| NORMATIVA | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | |

